



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 271/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 278/17 Sucre, 17 de julio de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MPR-VA-DGA-UADM NE No. 0595/2017 de 07 de julio de 2017, el Sr. Hugo Siles Núñez del Prado, VICEMINISTRO DE AUTONOMÍAS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Ministerio de la Presidencia mediante el Viceministerio de Autonomías, el Servicio Estatal de Autonomías (SEA), la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), la Embajada de Francia en Bolivia y la Cooperación Regional Francesa conjuntamente la Cooperación Alemana (GIZ), INVITAN a participar en el **"2DO. SEMINARIO INTERNACIONAL "ACCIÓN EXTERIOR DESDE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES"**, que se realizará los días martes 25 y miércoles 26 de julio de 2017, en el Auditorio del INEGAS, situado en la (Av. Germán Busch entre 2do y 3er Anillo, final Módulos Universitarios), de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a partir de Hrs. 08:30 am., con el objetivo de intercambiar experiencias y reflexiones interculturales entre los diferentes niveles de Gobierno a nivel nacional e internacional, para analizar las potencialidades de la Cooperación descentralizada en la consecución de las metas de desarrollo económico y social de los Gobiernos Subnacionales, bajo los siguientes ejes temáticos: 1) Desarrollo Económico y Social en el marco de la Acción Exterior; 2) Asociativismo Internacional de los Gobiernos Subnacionales y 3) Políticas Públicas de Cooperación Descentralizada.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de julio de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arízaga Ruiz y a la TÉCNICO DE PROTOCOLO: Lic. Inés Ollisco Vargas, con la finalidad de que Viajen a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para asistir y participar en el "2DO. SEMINARIO INTERNACIONAL "ACCIÓN EXTERIOR DESDE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES", que se realizará los días martes 25 y miércoles 26 de julio de 2017, en el Auditorio del INEGAS, sito en la (Av. Germán Busch entre 2do y 3er Anillo, final Módulos Universitarios) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a partir de Hrs. 08:30 am., sujeto a un Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 271/17

instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arízaga Ruiz y a la TÉCNICO DE PROTOCOLO: Lic. Inés Ollisco Vargas, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para asistir y participar en el "2DO. SEMINARIO INTERNACIONAL "ACCIÓN EXTERIOR DESDE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES", que se realizará los días martes 25 y miércoles 26 de julio de 2017, en el Auditorio del INEGAS, sito en la (Av. Germán Busch entre 2do y 3er Anillo, final Módulos Universitarios), a partir de Hrs. 08:30 am., sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 24 al 27 de julio de 2017, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y la TÉCNICO DE PROTOCOLO, que se indica en el artículo anterior, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

